

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio de adjudicación del contrato menor de obra CO-2016/163: Dirección de obra "Cubierta provisional y acondicionamiento del entorno del edificio cristiano, conjunto arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén). Diputación Provincial de Jaén" (SUB. 2016/3977), a don Antonio Carrero Lérica. BOP-2016-5264

Anuncio formalización del contrato privado "Alquiler de oficinas para centro provincial de emprendedores en la Universidad de Jaén", CO-2016/98, con la empresa Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L., con CIF B23456791. BOP-2016-5278

Anuncio licitación de la obra "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K.0,000 al 5,000, Diputación Provincial". CO-2016/128. BOP-2016-5280

Área de Igualdad y Bienestar Social

Resolución provisional núm. 8819, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. BOP-2016-5266

Área de Infraestructuras Municipales

Acuerdo de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Lupión a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Refuerzo de firme en la carretera Lupión-Guadalimar, P.K. 3+450 al 6+320". BOP-2016-5281

Acuerdo de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Ejecución de dos pistas de pádel". BOP-2016-5282

Área de Servicios Municipales

Aprobación inicial expte. modificaciones de crédito núm. 2/2016. Consorcio SPEIS "Sierra de Segura". BOP-2016-5260

Aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2016. Consorcio SPEIS "Sierra de Cazorla". BOP-2016-5261

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Secretaría

Aprobación Normas y Modelos Declaración de intereses de los corporativos. BOP-2016-5009

Área de Economía y Hacienda

Aprobación inicial de Crédito Extraordinario núm. 2 del ejercicio 2016. BOP-2016-5228

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial modificación Ordenanzas fiscales y aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público de la Escuela de Verano. BOP-2016-5268

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

Aprobación inicial de un estudio de detalle. BOP-2016-4999

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016. BOP-2016-5243

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2016-5216

Aprobada la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal del impuesto de Actividades Económicas. BOP-2016-5217

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal I.C.I.O. BOP-2016-5218

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Anuncio relativo a corrección de error material en el Edicto correspondiente a la convocatoria y bases reguladoras del Programa de Apoyo a la contratación por empresas ACE-2016. BOP-2016-5285

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Formalización del contrato denominado "Contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Línea de Fibra óptica y Torre de Telecomunicaciones en el Parque Tecnológico GEOLIT, T.M.". BOP-2016-4990

Licitación para el otorgamiento de la concesión del uso privativo de quioscos del municipio, a través de concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. BOP-2016-4991

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016. BOP-2016-5222

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Nombramiento de funcionario como Policía Local. BOP-2016-5004

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Policía Local. BOP-2016-5002

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

Aprobación del padrón contributivo; Tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo julio, agosto y septiembre de 2016. BOP-2016-4997

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Inscripción de los Estatutos 23100034 de la Asociación Jiennense de Centros de Mayores. BOP-2016-5227

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente A-930/2011-TYP. BOP-2016-3607

Información pública del expediente A-1926/2001-TYP. BOP-2016-4502

Información Pública del expediente A-1486/2008-TYP. BOP-2016-4480

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a empresa Molino del Conde. Procedimiento: Reclamación de cantidad núm. 331/2016. BOP-2016-5017

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "HORCAJO-PUNTAL", DE IBROS (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-5215

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5264 *Anuncio de adjudicación del contrato menor de obra CO-2016/163: Dirección de obra "Cubierta provisional y acondicionamiento del entorno del edificio cristiano, conjunto arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén). Diputación Provincial de Jaén" (SUB. 2016/3977), a don Antonio Carrero Lérída.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/163.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: DIRECCIÓN DE OBRA "CUBIERTA PROVISIONAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL EDIFICIO CRISTIANO, CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO, LINARES (JAÉN). DIPUTACIÓN PROVINCIAL (SUB. 2016/3977)".
- c) CPV: 71000000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.
- c) Valor estimado del contrato: 8.710'77 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 8.710'77 Euros.
- Importe total: 10.540'03 Euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2016.
- b) Contratista: ANTONIO CARRERO LÉRIDA, con N.I.F.: 26224188-W.
- c) Importe adjudicación:

- Importe neto: 8.710'77 Euros.
- Importe total: 10.540'03 Euros.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5278 *Anuncio formalización del contrato privado "Alquiler de oficinas para centro provincial de emprendedores en la Universidad de Jaén", CO-2016/98, con la empresa Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L., con CIF B23456791.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/98.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Negociado sin publicidad.
- b) Descripción: ALQUILER DE OFICINAS PARA CENTRO PROVINCIAL DE EMPRENDEDORES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) CPV: 70310000-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Valor estimado del contrato: 67.898'56 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 67.898'56 euros.
- Importe total: 82.157'26 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de noviembre de 2016.
- c) Contratista: USOS MÚLTIPLES LAS LAGUNILLAS, S.L., con C.I.F. B 23456791.
- d) Importe adjudicación:

- Renta mensual ascendente a 3.994,03 euros más 21% de IVA, lo que hace un total de 4.832,78 euros, por un periodo de trece meses y quince días.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5280 *Anuncio licitación de la obra "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K.0,000 al 5,000, Diputación Provincial". CO-2016/128.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.

3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.

4) Teléfono: 953 248110.

5) Telefax: 953 248011.

6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipi0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

d) Número de expediente: CO-2016/128.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Obra

b) Descripción: JA-3402 PILAR DE MOYA A HIGUERA CALATRAVA, REPARACIÓN FIRME P.K. 0,000 AL 5,000 DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto.

d) Plazo de ejecución: 6 MESES.

e) CPV: 45233223-8.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver Anexo I de características del contrato.

- *Criterios evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 51%.
- *Criterios no evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 49%.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 1.415.426,18 euros incluida posibilidad de modificación del 10% (IVA excluido).

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 1.286.751'07 Euros.
- Importe total: 1.556.968'79 Euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación neto, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación del contratista: SI.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	4)

- Solvencia complementaria: Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. (Plataforma de Contratación del Estado).

Horario de 9h a 14 h en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San Francisco 2.
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anunciará en el perfil del contratante).

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: Importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

5266 *Resolución provisional núm. 8819, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.*

Anuncio

Con fecha 16 de Noviembre de 2016 por la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol núm. 644 de 25/06/15), se ha dictado la resolución provisional núm. 8819 de la "Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones", para el ejercicio 2016 en régimen de concurrencia competitiva del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL AÑO 2016 A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Vista la resolución núm. 7548 de fecha 30/09/2016 por la que el órgano instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social, propone conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I las subvenciones que se señalan en el mismo.

Atendido que con fecha posterior, en concreto mediante informe de fiscalización emitido por la intervención general con fecha 31/10/2016 es necesario actualizar el contenido de dicha propuesta de resolución provisional.

Sabiendo que las Bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial de Jaén exigen que con carácter previo a la firma de la resolución provisional conste esta fiscalización, y para adaptar el contenido de la citada resolución 7548, es necesario dictar la presente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución número 396, de 14 de Abril de 2016, de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo: Finalizado el plazo estipulado, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados en el Anexo II.

Cuarto: En el informe de 30 de Septiembre de 2016, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación, (Anexo I).

Quinto: Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes por línea de actuación, con la puntuación total, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según la Comisión, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la cuantía asignada.

ANEXO I

Líneas c) a i) de la convocatoria.

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
1	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER SIERRA MAGINA DE JODAR	G-23555071-	ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS	5.621,94	60,66	2656,26
2	ASOC SOCIAL Y CULTURAL PRO DISCAPACIDAD LA INTEGRAL	G-23623770-	DISCAPACIDAD, ARTES ESCÉNICAS E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.627,00	60,33	2641,81
3	ASOCIACION ASPRAMIF	G-23218357-	SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DISCAPACIDAD EN MENG	2.864,00	53,50	2342,73

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
4	ASOC ANDALUZA DE FAMIL DE LE,GA,BI,	G-14782023-	ESCUCHAR PARA ENTENDER 2016/2017	6.000,00	52,66	2305,94
5	ASOCIACION ALCOHOLICOS LIBRES NUEVO DIA NUDIALLI	G-23278211-	APOYO A LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA	5.800,00	52,00	2277,04
6	ASOCIACION JIENNENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE	G-23544729-	INFORMATE POR TU BIENESTAR	6.000,00	51,33	2247,71
7	FEDERACION ASOCIAC. DE DROGODEPENDENCIAS JAEN UNIDOS	G-23400179-	FORMACIÓN, INFOR. , COORD. , Y ASES. MIEMBROS MOVIMIENTO ASO	6.000,00	51,00	2233,25
8	ASOCIACION JIENENSE PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA	G-23025380-	UNIDOS A UN FUTURO	5.161,90	51,00	2233,25
9	ASOC.DE FAMILIAS Y AMIGOS INFANCIA SORDA FAIS	G-23321680-	S.I.O.: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS DE	6.000,00	51,00	2233,25
10	ASOC DE FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER `26 DE MARZO`	G-23407497-	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ESTIMULACIÓN EN EL MEDIO RURAL	5.720,00	50,66	2218,37
11	ASOCIACION DE ALCAUDETE DE CUIDADORAS/CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIEN	G-23745482-	RESPIRO FAMILIAR	2.500,00	49,50	2167,57
12	ASOCIACION LUDOPATAS JIENNENSES REHABIL. ALUJER	G-23326283-	CUBILETE	4.720,00	49,50	2167,57
13	ASOC.INTEGRAD.DE PERSONAS CON DISCAP. PS	G-23391089-	SENDAS 2016	5.000,00	49,00	2145,68
14	ASOC FAMIL Y ENFERMENTALES ANDUJAR Y CO AFEMAC	G-23627110-	ATENDIENDO AL CUIDADOR/A	4.845,00	49,00	2145,68
15	ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS AFAT	G-23270531-	APOYO A PLANES TRATAMIENTO Y REHAB.: REINSERCIÓN SOCIO-OCUPA	3.856,80	49,00	2145,68
16	ASOCIACION AGORA ALTAS CAPACIDADES JAEN	G-23746688-	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	5.800,00	48,66	2130,79
17	ASOCIACION FAMILIARES AYUDA DROGODEPEND.	G-23056765-	SENSIBILIZACIÓN DE LOS JÓVENES ANTE CONDUCTAS ADICTIVAS: DRO	4.800,00	48,50	2123,78
18	ASOCIACION ASPERGER	G-23633159-	ESCUELAS INCLUSIVAS. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR DEL ALU	5.628,00	48,50	2123,78
19	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS BAILEN	G-23062482-	TALLER DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRA	2.327,62	47,66	2087,00
20	ASOCIACION JAEN ACOGE	G-23280860-	MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COL	6.000,00	47,00	2058,10
21	ASOCIACION PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS APROMPSI	G-23014814-	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO HABILIDADES PRELABORALES Y SOC. PER	6.000,00	46,00	2014,31
22	ASOC ESTUDIO LESION MEDULAR ESPINAL	G-80061856-	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DISCAPACIDADES POR ACCIDENTE	6.000,00	46,00	2014,31

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
23	LA ASOCIACION DE MUJERES CCC GUADIANA MENOR	G-23517113-	JUNTAS Y JUNTOS CAMBIAMOS NUESTRA REALIDAD.	2.000,00	49,83	2000,00
24	ASOC FAMIL Y PERS PREOCUPADAS POR DESARR Y BIEN NIÑOS CON NECES ESPEC	G-23620008-	LA VIDA ES MÁS BELLA CON ELLOS	2.000,00	49,00	2000,00
25	ASOCIACION MUJERES SEGUEDA	G-23272545-	¡PARTICIPA MUJER!	5.416,00	45,33	1984,97
26	ASOCIACION DE MUJERES LA ALONDRA	G-23273071-	MUJERES HACIA LA IGUALDAD	3.100,00	45,30	1983,66
27	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRAS LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON AL CER	G-23019854-	CONOCE Y HAZ FRENTE A LA ENFERMEDAD RENAL.	6.000,00	45,16	1977,53
28	FEDERACION ORGANIZACIONES A. DE MAYORES	G-41289224-	VOLUNTARIADO SOCIAL DE MAYORES: COBERTURA SOCIO AFECTIVA.	6.000,00	45,16	1977,53
29	ASOC FAMILIARES PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VILLACARR	G-23734775-	TALLER DE CERÁMICA-ALZHEIMER.	2.300,00	45,00	1970,52
30	ASOCIACION DE MAYORES SAN GREGORIO	G-23366784-	VIDA SALUDABLE	4.300,00	44,80	1961,76
31	ASOC SOCIOLABORAL Y EDUTACIVA `ADELANTE`	G-23726862-	FORMACIÓN, INFORMACIÓN, COORD. Y ASESORAMIENTO PREVENCIÓN CO	6.000,00	44,50	1948,62
32	ASOCIACION PROVINC. PERSONAS SORDAS JAEN APROSOJA	G-23020084-	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	6.000,00	44,33	1941,18
33	ASOCIACION JIENNENSE ESCLEROSIS MULTIPLE VIRGEN DEL CARMEN	G-23357692-	INFORMACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMTO. Y DIFUSIÓN DE LA ESCLEROSI	4.000,00	44,33	1941,18
34	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BAILEN	G-23544299-	AULA AYUDA CUIDADOR: GRUPOS AYUDA MUTUA Y FORM. PARA FAMILIA	5.000,00	44,00	1926,73
35	ASOCIACION JIENNENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	G-23431885-	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y FOMENTO	4.500,00	43,66	1911,84
36	ASOCIACION OBRA SOCIAL TAU	G-23327901-	PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS EXCLUID	6.000,00	43,50	1904,83
37	ASOCIACION MONTILLA BONO	G-23427388-	CONSTRUYENDO CAPACIDADES Y APTITUDES	5.000,00	43,50	1904,83
38	ASOCIACION MEDIANDO Y CRECIENDO	G-19500768-	MEDIANDO EN FAMILIA. APOYO A LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA MED	4.700,00	43,50	1904,83
39	ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS COMARCA DE CAZORLA	G-23364151-	APOYO A LAS FAMILIAS EN LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA: GRUPOS	5.378,00	43,33	1897,39
40	ASOCIACION 21 SEPTIEMBRE ALZHEIMER ÚBEDA	G-23434392-	TERAPIAS NO FARMACOLÓGICOS: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	5.146,65	43,10	1887,32
41	ASOCIACION GITANA EL EDEN	G-23698988-	DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO EN LA COMUNIDAD GITANA	5.200,00	42,80	1874,18

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
42	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE MARMOLEJO ADIMA	G-23635279-	VISIÓN INCLUSIVA	5.071,00	42,80	1874,18
43	ASOCIACION MANOS INTELIGENTES	G-23382922-	MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD I	6.000,00	42,33	1853,60
44	ASOCIACION ECUATORIANOS MOVIMIENTO PAIS	G-23713993-	PREVENCIÓN FRACASO ESCOLAR (PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL AB	3.015,00	42,20	1847,91
45	ASOCIACION REHABILITACION ENFERMOS ALCOHOLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE	G-23648538-	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN	3.400,00	42,00	1839,15
46	ASOCIACION GITANA ACERO KALO	G-23395296-	AULA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	3.400,00	42,00	1839,15
47	ASOC PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION ALCOHOLICOS DE MANCHA REAL	G-23451164-	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.	6.000,00	41,80	1830,39
48	ASOC. PARKINSON DE ANDUJAR	G-23717028-	INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON PARKINSON Y SUS CUIDADORES	4.360,00	41,66	1824,26
49	ASOCIACION JIENNENSE ALCOHOLIC. REHABIL. A.J.A.R.	G-23042237-	ORIENTACIÓN FAMILIAR EN ADICCIONES CON MENORES	4.624,00	41,00	1795,36
50	ASOCIACION JIENENSE EMIGRANTES RETORNADO	G-23530942-	ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DERECHOS Y DEBERES A EM	6.000,00	41,00	1795,36
51	ASOC FAMIL ENFERMOS ALZHEIMER VVA. ARZOB AFAVILL	G-23454937-	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER Y SUS CUIDA	2.934,00	40,33	1766,02
52	LIGA GIENNESE DE LA EDUCACION Y CULTURA	-23437339-	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	6.209,90	40,16	1758,58
53	FEDERACION LINARENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS DIVERSIDAD FUNCIONAL	G-23700651-	APOYO AL AFRONTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD EN LOS ENFERMOS Y FA	6.000,00	39,50	1729,68
54	ASOCIACION PADRES NIÑOS AUTISTAS JUAN MARTOS PEREZ	G-23347123-	ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIB.SOCIAL SOBRE TRASTORNOS ES	5.000,00	39,33	1722,23
55	ASOCIACION ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES CONDE GARCIA	G-23428741-	TRATAMIENTO FISIOTERAPÉUTICO ENFERMOS DE ALZHEIMER, DEMENCIA	6.000,00	39,00	1707,78
56	ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS Y SENSORIALES ALAMOS	G-23370786-	CON CAPACIDADES	6.000,00	38,50	1685,89
57	ASOCIACION PROVINCIAL PARKINSON JAEN	G-23622566-	TERAPIA OCUPACIONAL PARA AFECTADOS DE PARKINSON	5.262,49	37,66	1649,11
58	ASOC FAMIL. Y ENFERMOS ALZHEIMER CAZORLA ALZHEIMER DE CAZORLA	G-23555048-	EL ALZHEIMER Y LA JARDINOTERAPIA CON PLANTAS AUTÓCTONAS.	6.000,00	37,33	1634,65
59	ASOC. PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO COMUNITARIO AVANCE	G-23379647-	DALE SALUD A TU VIDA FAMILIAR	4.200,00	36,83	1612,76
60	ASOCIACION FAMILIAS Y ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS VIVE	G-23531031-	TALLERES ITINERANTES DE MEMORIA	3.441,19	36,50	1598,31

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
61	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL YELMO	G-23642325-	BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES: PROG. PREVENCIÓN MALTRATO	6.000,00	36,16	1583,42
62	ASOCIAC MINUSVALIDOS CUMBRE DE POYATOS	J-23555527-	MANOS VÁLIDAS.	2.200,00	36,16	1583,42
63	ASOCIACION MUNDO ACOGE	G-23409600-	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOC. Y	4.500,00	36,00	1576,41
64	ASOC. COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDE	G-23278609-	TALLERES SOCIOEMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3.000,00	35,66	1561,53
65	ASOCIACION FAMILIARES CON ENFERMOS ALZHEIMER ESPERANZA VIVA	G-23492598-	MEJORAR CALIDAD VIDA ENFERMO ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES ASIS	6.000,00	35,33	1547,08
66	ASOCIACION C. D.I.G. DRON DEL GAO ROMANO	G-23038789-	TALLER ALFABET., REFUERZO ESCOLAR Y ESTETICIEN Y MAQUILLAJE	5.940,00	35,33	1547,08
67	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS COMARCA ANDUJAR (ASOCOAN)	G-23355167-	ENTENDERNOS ESTÁ EN TUS MANOS, NOS COMUNICAMOS EN LENGUA DE	2.000,00	35,33	1547,08
68	ASOCIACION COMARCAL MINUSVALIDOS FISICOS `EL CONDAO`	G-23401532-	MOTIVÁNDONOS Y APOYÁNDONOS. TALLER MOTIVACIÓN, ASERTIVIDAD C	2.220,00	35,00	1532,63
69	ASOCIACION LUCHA ENFERMEADES SANGRE ALES	G-23258593-	PROGRAMA DE CÁNCER INFANTIL: POR UN ENFOQUE INTEGRAL	1.524,60	46,00	1524,60
70	ASOCIACION DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	G-23679566-	PATOLOGÍA Y DIVERSIDAD	6.000,00	34,50	1510,73
71	ASOCIACION ADANERJAEN	G-23670144-	P. APOYO AL AFROTNAMITNO FAMILIAR, DISCAP Y GRUPO AUTOAYUDA	1.450,00	34,33	1450,00
72	ASOCIACION DE MUJERES CAMINO REAL	G-23394570-	APRENDO A CUIDARME	3.500,00	32,83	1437,60
73	ASOCIACION PRO-MINUSVALIDOS CAMINAR	G-23330491-	OCIO INCLUSIVO V	2.250,00	32,80	1436,29
74	ASOCIACIÓN VIDA Y ESPERANZA LIBRES DE ADICCIONES-VELA	G-23311137-	CURSO-TALLER DROGODEPENDENCIAS FORMACIÓN DE AGENTES SOCIALES	1.850,00	32,66	1430,16
75	ASOCIACION LIBRE DE ALCOHOL CASTULO ALAC	G-23400005-	XVII JORNADAS DE ALAC: LAS ADICCIONES EMERGENTES.	1.600,00	31,80	1392,50
76	ASOCIACION ANDAL. HEMOFILIA CANF-COCEMFE ASANHEMO CAN	G-41407909-	CURSO-TALLER MANEJO DE LA ANSIEDAD EN PADRES CON HIJOS AFECT	3.345,30	31,66	1386,37
77	ASOCIACION DISCAPACITADOS DE MENGIBAR ABRIENDO CAMINO	G-23457476-	CUIDA EL MEDIOAMBIENTE Y FORMATE III	4.500,00	31,50	1379,36
78	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES EL CEREZO	G-23260888-	EDUCANDO FAMILIAS	1.400,00	31,33	1371,92
79	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE VVA. REINA	G-23640816-	TENGO FIBROMIALGIA Y NO SOY INVISIBLE II.	1.400,00	31,33	1371,92

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
80	ASOCIACION ALTEA ALCAUDETE TE AYUDA	G-23673114-	III JORNADAS PREVENCIÓN CONSUMO DROGAS Y APOYO REINSERCIÓN P	1.300,00	38,50	1300,00
81	ASOCIACION DE FIBROMILAGIA ILITURGITANA Y COMARCA	G-23584709-	ATENCIÓN BIO-PSICOSOCIAL A PERSONAS ENFERMAS DE FIBROMIALGIA	1.300,00	36,33	1300,00
82	ALCOHOLICOS REHABILITADOS LOPERANOS	G-23385446	APOYO PROCESO DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS	1.300,00	42,00	1300,00
83	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD LA FUENTE	G-23327604-	PERSONAS MAYORES: VIVE CON CALIDAD DE VIDA (4ª EDICIÓN)	1.300,00	30,33	1300,00
84	ASOCIACION HOGAR PENSIONISTA SAN ISIDRO	G-23229073-	PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL: CUIDA DE TUS PIES	1.272,00	37,80	1272,00
85	ASOC. DE MUJERES VIRGEN DE TISCAR DE HUESA	G-23528243-	EL BIENESTAR DE NUESTRAS Y NUESTROS MAYORES	2.000,00	28,83	1262,45
86	ASOCIAC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER ESPERANZA	G-23691363-	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE ALZHEIMER Y	6.000,00	28,80	1261,13
87	ASOC. JUBILADOS Y PENS. VIRGEN DE LA PAZ	G-23065089-	TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA MAYORES.	1.225,00	29,66	1225,00
88	ASOC HOGAR MUNPAL JUBILADO SAN ELOY DE HIGUERA DE CALATRAVA	G-23600927-	APRENDE Y CUIDA DE TUS PIES	1.210,00	24,80	1085,97
89	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y DEMENC. AFINES FELIPA DELGADO	G-23753825-	DESDE EL AYER, MIREMOS EL MAÑANA	1.031,25	36,50	1031,25
90	ASOC MUJERES DE ALDEAQUEMADA LUNA	G-23271794-	TALLER INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA VIDA	1.000,00	40,30	1000,00
91	ASOCIACION LINARENSE JUGADORES REHABIL. A.P.L.I.J.E.R.	G-23280498-	XVI JORNADAS TECNICAS SOBRE LUDOPATIA.	870,00	36,80	870,00

Relación de Entidades sociales que algún concepto de la relación del gasto presentada, no es subvencionable en la presente convocatoria (art.4) en base informe de intervención de fecha 31/10/16, siendo las siguientes:

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS PREOCUPADAS POR EL DESARROLLO BIENESTAR DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES(AFANIEs)	G-23620008	PROGRAMA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	- Transporte y movilidad
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEGUEDA	G-23272545	PROGRAMA PARICIPA MUJER	-Página web
3	ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN ENFERMOS ALCOHOLICOS “VIVE LIBRE “	G-23648538	PROGRAMA DE PREVENCIÓN , REHABILITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENALCOHOLISMO	- Desplazamientos
4	ASOCIACIÓN GITANA ACERO KALO	G-23395296	PROGRAMA AULA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	-Material específico. -Material informático

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACION	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE
5	ASOCIACION MUNDO ACOGE	G-23409600	PROGRAMA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA FAVORECE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	- Desarrollo de la página web

Línea de actuación en materia de Igualdad de la convocatoria.

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
1	FEDERACION PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	G-23331804-	INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA MEJORAR RELAC.SOCIALES Y CONSEGU	5.000,00	62,00	3588,91
2	ASOCIACION CULTURAL EL YELMO	G-23069024-	APRENDER EN IGUALDAD MUJERES QUE DEJAN HUELLA	4.500,00	60,16	3482,40
3	ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN	G-23463409-	MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO.	3.200,00	52,80	3056,36
4	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G-23577786-	DESMONTANDO ROLES Y ESTEREOTIPOS	6.020,00	51,33	2971,27
5	ASOC REG APOYO FAMILIAS VULNERABLES Y/O MUJERES RIESGO EXC.(SOLAS)	G-23703952-	FORMACIÓN PARA MUJERES DE FAMILIAS MONOMARENTALES Y/O EN RIE	5.145,00	43,50	2518,03
6	ASOCIACION MUJERES FLOR DE ESPLIEGO	G-23427826-	IV CICLO PARA LA IGUALDAD: 10 AÑOS SIN ROCIO	6.000,00	42,80	2477,51
7	ASOCIACION MUJERES RURALES DE JAEN ADEMUR	G-23388812-	LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL PARA PRO	6.000,00	41,80	2419,62
8	ASOCIACION MUJERES SIERRA CRUZADA	G-23408990-	INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE G	2.000,00	38,80	2000,00
9	ASOCIACION DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	G-23302821-	YO PUEDO, YO VALGO Y LO VOY A HACER	1.600,00	42,80	1600,00
10	ASOCIACION DE MUJERES LA CRUZ	G-23269384-	MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA MUJER	1.500,00	42,80	1500,00

Relación de Entidades sociales que algún concepto de la relación del gasto presentada, no es subvencionable en la presente convocatoria (art. 4) en base informe de intervención de fecha 31/10/16, siendo las siguientes:

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE
1	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL YELMO"	G-23069024	PROGRAMA APRENDER EN IGUALDAD "MUJERES QUE DEJAN HUELLA"	- Actualización de la página web
2	ASOCIACIÓN SOLIDARIOS SPORT	G-23698343	PROGRAMA PROMOVEMOS REDES Y EMPLEO	- Material informático

Línea de actuación en materia de Juventud de la convocatoria.

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
1	ASOCIACION COLECTIVO TEATREVERIAS	G-19562412-	TEATRO PARTICIPATIVO-PREVENTIVO IGUALDAD Y FOMENTO RELAC. AF	6.000,00	52,00	3.796,73
2	ASOCIACION LA ESPERANZA DE HUESA	G-23698590-	APRENDE HAY MIL MANERAS DE DIVERTIRSE III	5.000,00	51,66	3.771,90
3	ASOC POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACION SOC. ASEIS LAGARTO	G-23584832-	PROGRAMA PARA IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO JUVENIL ASOCIAJOVEN	6.000,00	48,50	3.541,18
4	ONGD POBLADO MUNDO	G-23661689-	II EDICIÓN: PREVENCIÓN CONDUCTAS RACISTAS JÓVENES JIENENSES	6.000,00	46,00	3.358,64
5	ASOC. SOLIDARIOS SPORT	G-23698343-	PROMOVEMOS REDES Y EMPLEO	4.770,00	44,83	3.273,22
6	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS CONTR A LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLE	G-23468812-	ENRREDADOS EN PREVENCIÓN	5.400,00	42,66	3.114,78
7	ASOCIACION JUVENIL ATREVETE YA	G-23736861-	TODOS POR IGUAL	6.000,00	42,00	3.066,59
8	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAEN (ADACEA)	G-23540230-	PREVENCIÓN VIAL DE ACCIDENTES TRÁFICO PARA JÓVENES PROV. JAÉ	3.013,57	46,00	3.013,57
9	ASOCIACION DESARROLLO SOCIOECON. DE LA LOMA Y LAS VILLAS	G-23355639-	IMPULSO E IMPLANTACIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL CON PERSPE	8.000,00	39,83	2.908,15
10	ASOC. PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE JODAR ASOCIACION	G-23704323-	APOYO SOCIOEDUCATIVO A JOVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	4.400,00	37,00	2.701,52
11	ASOCIACION DE MUJER ES LARVAHAM	G-23370877-	COMPORTE, VIVE Y DIVIERTETE.	3.000,00	33,66	2.457,65
12	ASOCIACION DE JOVENES NOSOTROS NO PASAMOS	G-23056229-	NEW TECHNOLOGY. PERSONAL BRANDING	2.260,00	39,50	2.260,00
13	ASOCIACION JUVENIL `ANA ADAMUZ`	G-23460363-	DEPORTE Y PREVENCIÓN DE DROGAS.	2.500,00	24,20	1.766,94

Relación de Entidades sociales que algún concepto de la relación del gasto presentada, no es subvencionable en la presente convocatoria (art. 4), en base informe de intervención de fecha 31/10/16, siendo las siguientes:

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	CONCEPTO NO SUBVENICONABLE
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANA ADAMUZ	G-23460363	PROGRAMA DEPORTE Y PREVENCIÓN DE LAS DROGAS	- Avituallamiento

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	MOTIVO
1	ASOCIACIÓN AFADAM SOLUXION VIDA	G-23521156	PROGRAMA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	A
2	FUNDACIÓN MARIA ORTEGA GRANADA	G-23521727	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"ACTIVATE"	B
3	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	G-11408606	PROGRAMA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, Y PRIMERAS ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES	B
4	UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	G-23524994	PROGRAMA CICLO DE TALLERES DE AUTOCONTROL EMOCIONAL Y REDES SOCIALES EN PERSONAS FÍSICAS	C
5	ASOCIACION GIENENSE DE LUPUS	G-23446784	PROGRAMA DE APOYO SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA MUJER EN ACTIVIDADES LÚDICAS	D
6	ASOCIACION ANIMACION SOCIO CULTURAL EN SITUACIONES DE INTERNAMIENTO (ASCESI)	G-23598840	PROGRAMA PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO Y PREVENIR LA VIOLENCIA MACHISTA "UN HORIZONTE NUEVO"	D
7	ASOCIACION DE MUJERES "XIMENA"	G-23347834	PROGRAMA CONCILIACIÓN LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR	D
8	ASOCIACION DE MUJERES "CANALEJAS"	G-23555758	PROGRAMA MEJORA DE LA AUTOESTIMA E IGUALDAD DE GÉNERO	D
9	ASOCIACION DE MUJERES "LAS PALOMAS"	G-23592132	PROGRAMA "EL TIEMPO ENTRECOSTURAS EN BURUNCHEL"	D
10	ASOCIACION DE MUJERES "AL ALBA"	G-23367105	PROGRAMA	D
11	ASOCIACION DE MUJERES "ELALIA"	G-23322233	PROGRAMA "JODAR- ELALIA POR LA IGUALDAD"	D
12	ASOCIACION DE MUJERES "SANTIGÚEÑAS"	G-23392972	PROGRAMA "PON EN FORMA TU CUERPO"	D
13	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"	G-23278740	PROGRAMA "ACTÍVATE Y PARTICIPA!. PROYECTO FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, ASOCIACIONISMO Y LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL	D
14	ASOCIACION JUVENIL "VALL DE SEGURA"	G-23687254	PROGRAMA "CONSTRUYENDO SALUD" PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL	E
15	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "4 VILLAS!"	G-23322969	PROGRAMA "FAMILIAS Y PARTICIPACIÓN". CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	E
16	ASOCIACION DE MUJERES "NOULAS"	G-23281199	PROGRAMA "CUIDADO DE PERSONAS MAYORES"	E
17	ASOCIACION DE MUJERES " ALBALUZ	G-23397193	PROGRAMA "PASTILLAS PARA NO SOÑAR". USO RESPONSABLE DE LOS PSICOFÁRMACOS	E
18	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS DISCAPACITADOS"CRUZ DE MAYO"	G-23382211	PROGRAMA "EXPRESIÓN CORPORAL, MÍMICA YMUSICOTERAPIA"	F
19	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "ATENEA"	G-23390024	PROGRAMA "XVII OLIMPIADA MATEMÁTICA GUADALENTÍN"	F
20	ASOCIACION " VILLANUEVA IMPULSA"	G-23685084	PROGRAMA " GENERACIONES CON HISTORIA	F
21	ASOCIACION "VILLANUEVA CONTRA LAS DROGAS"	G-23747207	PROGRAMA "ELIGE VIDA"	F
22	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS" LAS GRADUADAS"	G-23242795	PROGRAMA "SOMOS ARTISTAS"	F
23	ASOCIACION DE MUJERES JAENERAS	G-23388838	PROGRAMA "APRENDIENDO A DAR VIDA A LOS AÑOS"	F
24	ASOCIACION DE MUJERES "ZAIDA"	G-23308216	PROGRAMA "MUJER Y SOCIEDAD"	G

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	MOTIVO
25	ASOCIACION ADR SIERRA MÁGINA	G-23310857	PROGRAMA II ITINERARIO" TÚ VIDA,PATRIMONIO INMATETRIAL DE SIERRA MÁGINA	H
26	ASOCIACION FORMEDIANDO	G-23727274	PROGRAMA CAMPUS DE VOLUNTARIADO	I
27	ASOCIACIÓN AFAMMER JAEN	G-23492085	PROGRAMA LOS DERECHOS UNIVERSALES EN LA INFANIA Y EN LA FAMILIA	J
28	ASOCIACIÓN JUVENIL FORYSINDI	G-23755234	PROGRAMA "VEN Y PARTICIPA	K
29	ASOCIACIÓN CULTURAL "CERO CULTURE	G-23711542	PROGRAMA" IV FESTIVAL DEL COMIC EUROPEO"	K
30	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA ANA	G-23395437	PROGRAMA TALLER DE GIMNASIO PSICOLÓGICO PARA MUJERES	K
31	ASOCIACIÓN AMPA "LAS PILAS" DEL CEIP "SAN MARCOS"	G-23354962	PROGRAMA ENTRENAMIENTO DE PADRES YMADRESEN PROBLEMAS DE CONDUCTA INFANTILES	K
32	ASOCIACIÓN SOCIAL AMIGOS DEL MAYOR	G-23751357	PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL DE NUESTROS MAYORES MAS NECESITADOS	K
33	ASOCIACIÓN SER MUJER	G-23681083	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: REVISTA LOCAL "LAS MUJERES OLVIDADAS"	K
34	ASOCIACIÓN JUVENIL CORRESPONSLES JUVENILES	G-23469711	PROGRAMA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVNIL EN BAEZA	K
35	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ROMANI. ANDÚJAR	G-23259575	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PAR ALA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA PERSOANS DE ETNIA GITANA PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA PRISION PROVINCIAL DE JAÉN II	K
36	ASOCIACIÓN AMPA "CAÑAHONDA DEL CEIP "PEÑA DEL AGUILA	G-23491111	PROGRAMA APARENDER PARTICIPANDO	K
37	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZA , CULTURAL Y ARTESANA"ARTE 2002"	G-23467061	PROGRAMA.....	K
38	ASOCIACIÓN AMPA "MAESTRO ANTONIO CAÑAS CALLE"	G-23393796	PROGRAMA FAMILIA Y EDUCACIÓN	K
39	ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA C.V. "TERESA DE TORRES"	G-23334170	PROGRAMA REDES QUE LIBERAN	K
40	ASOCIACIÓN AMPA "ALHAJAR"	G-23057532	PROGRAMA FAMILIA Y ESCUELA	K
41	ASOCIACIÓN AMPA" LOS DESCALZOS"	G-23468146	PROGRAMA SABERES DE LA VIDA PARA APRENDER A CUIDAR Y CUIDARNOS	K
42	ASOCIACIÓN AMPA" EL BAÑUELO"	G-23453632	PROGRAMA EDUCANDO FAMILIAS	K
43	ASOCIACIÓN CULTURAL AUXILIARES DE ENFERMERIA JAEN	G-23721632	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LAMUJER RURAL PAR ASU PROGRESO	K
44	ASOCIACIÓN CULTURAL MÁGINA	G-23753478	PROGRAMA "SOMOS DIGITALES"	K

Claves:

- A) desiste a la solicitud presentada.
- B) solicitudes desestimadas por no ser objeto de la convocatoria (Fundaciones).
- C) subsanación incorrecta.
- D) Solicitudes desestimadas por no formar parte del Consejo Prov. de Igualdad y Participación de la mujer.
- E) Falta Inscripción en el Registro de Centro y Entidades de SS.SS. de Andalucía, en trámite.

F) Falta Inscripción en el Registro de Centro y Entidades de SS.SS. de Andalucía, el presentado no es válido G) Solicitud desestimada por no ser objeto de la materia seleccionada.

H) Deuda con la Agencia Tributaria I) Deuda con la Seguridad Social.

J) Deuda con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

K) No han subsanado

Entidades sociales excluidas en bases informe de intervención de fecha 31/10/16.

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	MOTIVO
1	ASOCIACION DE FIBROMILAGIA (AFIXA)	G-23517055	PROGRAMA DISEÑO Y CONFECCIÓN D EL PÁGINA WEB	A
2	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES "PROYECTO ILUSIÓN"	G-23461189	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. GRUPOS DE AUTOAYUDA	B
3	ASOCIACION DE MAYORES CRISTO DEL CONSUELO	G-230530036	PROGRAMA PERSONAS MAYORES:¿ME LO CUNETAS? REMINISCENCIA	C
4	ASOCIACION DE MUJERES DESEMPLEADAS DE ARJONA(ADMA)	G-23758923	PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	D

A) Por considerar que no es gastos subvencionable en la presente convocatoria.

B) Por no estar firmado los anexos presentados en la subsanación por la presidenta.

C) Se considera que la solicitud de subvención se presentó fuera de plazo, ya que el sello de entrada por correos, se plasmó en el sobre y no en la solicitud, conforme con el R/D 1829/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de prestación de servicios postales.

D) Por no coincidir el importe solicitado con el que aparece en el importe total de gastos en la subsanación, ya que el concepto "jornadas de convivencia" está sin cumplimentar el importe en euros.

Segundo: Los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada. La no presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

Transcurrido dicho plazo, el órgano colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al órgano instructor para que dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La Justificación se realizará mediante la

presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 17 de la convocatoria de la subvención.

Cuarto: El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 18 de convocatoria de la subvención, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Quinto: Tener por desistidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en el Anexo II por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.^a EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 5281** *Acuerdo de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Lupión a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Refuerzo de firme en la carretera Lupión-Guadalimar, P.K. 3+450 al 6+320".*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Acuerdo número 14 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 10/2016, de fecha 4 de Noviembre de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA LUPIÓN-GUADALIMAR, PK.3+450 al 6+320":

"Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016, que es del siguiente contenido:

"El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Lupión a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra municipal denominada "Refuerzo de firme en la carretera Lupion-Guadalimar, P.K.3+450 al 6+320".

"Informe propuesta elaborado por el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aceptando la delegación de facultades del Ayuntamiento de Lupión a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra municipal "Refuerzo de firme en la carretera Lupion-Guadalimar, P.K.3+450 al 6+320". Previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, y

EXPONE:

Con fecha 5 de octubre de 2016, se ha recibido en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, oficio suscrito por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lupión, don Gonzalo M. Rus Pérez, mediante el cual acompaña certificación suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Lupión, José Galán Rosales, del Acuerdo de Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016, mediante el cual se acuerda, en su punto

TERCERO, delegar por voto unánime de los seis concejales asistentes, de los siete que en derecho lo integran, a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra "Refuerzo de firme en la carretera Lupion-Guadalimar, P.K.3+450 al 6+320".

La obra a ejecutar se define y valora en proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras públicas de la Diputación Provincial de Jaén, don Juan Francisco Raya Abad. Proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lupión, como así queda acreditado por la certificación remitida del Acuerdo adoptado el 29 de septiembre de 2016, en su punto SEGUNDO.

En el expediente administrativo abierto al efecto consta el certificado emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Lupión, don José Galán Rosales, del Acuerdo señalado, e informes de la Secretaria General de la Diputación Provincial y de la Intervención.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Aceptar la delegación de facultades del Ayuntamiento de Lupión a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra Refuerzo de firme en la carretera Lupion-Guadalimar, P.K.3+450 al 6+320".

Segundo: Efectuada la recepción definitiva de la actuación a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén se entregará la misma a su titular, el Ayuntamiento de Lupión, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Tercero: Notificar la aprobación de la aceptación al Ayuntamiento de Lupión y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación".

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/diputados asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación Provincial de los anteriores acuerdos".

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de dos Diputados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5282 *Acuerdo de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra "Ejecución de dos pistas de pádel".*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Acuerdo número 15 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 10/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "EJECUCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL":

"Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016, que es del siguiente contenido:

"El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la actuación "Ejecución de dos pistas de pádel".

"Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aceptando la delegación de facultades del Ayuntamiento de Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la actuación "Ejecución de dos pistas pádel", previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, y

EXPONE:

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 14/2015, de 1 de diciembre de 2015, se adoptó, entre otros, el Acuerdo núm. 12 de aprobación del Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234, de 4 de diciembre de 2015.

Mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación en sesión ordinaria 4/2016, de 4 de Mayo de 2016, se acordó aprobar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Mancha Real, lo que

supuso, conforme a su petición, que la Diputación incorporara al Plan Especial la actuación denominada “Ejecución de dos pistas de pádel” con un presupuesto de 135.00 euros y cargo a la aplicación presupuestaria 2016.510.4591.65010. I/2015.

Con fecha 22 de julio de 2016, se ha recibido en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, certificado suscrito por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mancha Real, don Romualdo del Río Parra, del Acuerdo de Pleno celebrado el día 31 de mayo de 2016, mediante el cual se acuerda delegar, por unanimidad de los asistentes lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de es Corporación, a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra “ Ejecución de dos pistas de pádel” cuyo presupuesto asciende a 135.000 euros.

En el expediente administrativo abierto al efecto consta el certificado emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mancha Real, don Romualdo del Río Parra, del Acuerdo señalado, así como el informe de la Secretaria General de la Diputación Provincial e informe de la Intervención.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Aceptar la delegación de facultades del Ayuntamiento de Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la actuación “Ejecución de dos pistas de pádel”, incluida en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2015, con un presupuesto de 135.000 euros.

Segundo: Efectuada la recepción definitiva de la actuación a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén se entregará la misma a su titular, Ayuntamiento de Mancha Real, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Tercero: Notificar la aprobación de la aceptación al Ayuntamiento de Mancha Real y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación”.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de dos Diputados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Jaén, a 17 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

5260 *Aprobacion inicial expte. modificaciones de credito núm. 2/2016. Consorcio SPEIS "Sierra de Segura".*

Anuncio

Aprobado por la Junta General del Consorcio comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura (adscrito a la Diputación Provincial de Jaén), en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016 y por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el 4 de Noviembre de 2016, el Expediente de Modificación de Crédito núm. 2(suplemento de crédito extraordinario) en el Presupuesto General del mismo para el ejercicio 2016, por importe de 34.451,83 euros, queda expuesto al público en la sede del Consorcio (Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- El Presidente-Delegado, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

5261 *Aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito núm. 3/2016. Consorcio SPEIS "Sierra de Cazorla".*

Anuncio

Aprobado por la Junta General del Consorcio comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla (adscrito a la Diputación Provincial de Jaén), en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016 y por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el 4 de Noviembre de 2016, el Expediente de Modificación de Crédito núm. 3 (suplemento de crédito extraordinario) en el Presupuesto General del mismo para el ejercicio 2016, por importe de 61.928,68 euros, queda expuesto al público en la sede del Consorcio (Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- El Presidente-Delegado, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

5009 *Aprobación Normas y Modelos Declaración de intereses de los corporativos.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil dieciséis, en relación con el punto "5.- Normas y Modelos de Declaración de Intereses (Actividades y Bienes) de los Sres./Sras. Concejales/las de la Corporación Municipal (Expte. 16/1878)." por unanimidad de sus veintiún miembros presentes, (PSOE, PP e IU) ha adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva, literalmente transcrita dice:

Vistas las normas y modelos sobre el Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real elaborados por los servicios jurídicos municipales.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General en relación a la normativa de aplicación al Registro de Intereses de los miembros de la Corporación Municipal.

Aprobar las Normas y Modelos de Declaración de Intereses (Actividades y Bienes) de los Sres./Sras. Concejales/las de la Corporación Municipal reproducidos en Anexo I.

ANEXO I

NORMAS Y MODELOS SOBRE EL REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Primero. Dispone el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local:

7. Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.

Segundo. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone:

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas

declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

Tercero. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece:

Artículo 11. Información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.

Las entidades previstas en el artículo 3 deberán hacer pública la siguiente información:

- a) La identificación de los altos cargos incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de esta ley.
- c) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.
- d) Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- e) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones, se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

Cuarto. El actual modelo de Registro de Bienes y Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real fue aprobado, en base a la anterior normativa, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de junio de 1991.

Quinto. La modificaciones introducidas hasta este momento, en el precepto de la Ley 7/1985, antes epigrafiado, y las obligaciones establecidas en las Leyes de Transparencia, fundamenta la necesidad de adopción de un nuevo acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno que incorpore la citada regulación.

NORMAS DEL REGISTRO DE INTERÉS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Artículo 1.- Obligación de Formular las Declaraciones.

1. Todos los Concejales y Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

2. Formularán así mismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Artículo 2.- Momento de las Declaraciones.

Las declaraciones de intereses se efectuarán:

a) Antes de la toma de posesión del cargo, como requisito previo a ésta, y por tanto, a la participación en la elección de Alcalde o Alcaldesa.

b) Cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato. En este caso, el plazo para declarar las variaciones será de dos meses a contar desde el día en que se hayan producido.

c) Con ocasión de renuncia y en el momento de finalizar el mandato. Junto con la renuncia deberá presentarse la declaración. En el caso de finalización del mandato, se presentará antes de la sesión de Pleno establecida en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

d) Las liquidaciones tributarias de cada ejercicio económico, se presentarán de forma legal, mediante autoliquidaciones tributarias del último ejercicio económico declarado correspondiente al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en su caso al impuesto sobre el Patrimonio. Dichas declaraciones deberán presentarse en la Secretaría General antes de día uno de octubre de cada año natural y se incorporarán al Registro de Intereses y serán publicadas según modelo aquí recogido.

Artículo 3.- Modelos de las Declaraciones.

Las declaraciones de intereses se realizarán conforme a los modelos en Anexo I y Anexo II, similares a los de la Excm. Diputación Provincial y Parlamento de Andalucía, en los que constan la identidad del declarante, momento de la declaración, la fecha en que se formulan y los siguientes datos mínimos:

A) Actividades, retribuciones, incompatibilidades y cargos susceptibles de proporcionar ingresos económicos:

- I. Cargo o cargos públicos que desempeña.
- II. Actividades públicas: función pública o puestos públicos.
- III. Ingresos y Retribuciones con cargo al sector público.
- IV. Pensiones de derechos pasivos.
- V. Cargos en entidades de crédito o aseguradoras.
- VI. Actividades Privadas.
- VII. Otros ingresos y actividades privadas.

B) Bienes e Intereses patrimoniales:

- I. Bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- II. Saldo total en cuentas bancarias.

- III. Seguros de Vida y Planes de Pensiones.
- IV. Acciones y participaciones en capital de sociedades.
- V. Acciones y participaciones en sociedades e instituciones de inversión colectiva, deuda pública, obligaciones y otros valores mobiliarios.
- VI. Automóviles, Embarcaciones, Obras de Arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza.
- VII. Deudas, Créditos o Préstamos.

C) Liquidaciones Tributarias.

Se presentarán anualmente las autoliquidaciones tributarias que serán publicadas de manera resumida conforme al modelo Anexo III de esta norma y que serán actualizadas sus casillas con la numeración de conformidad con los modelos y la normativa del Impuesto de la Renta, en el momento establecido en el art. 2.d).

Artículo 4.- Formalidades de la Declaración.

1. Las declaraciones formuladas serán firmadas por el interesado/a y por el Secretario/a General del Ayuntamiento, en su calidad de fedatario público. Se entregarán personalmente por el declarante al Secretario/a General. Este trámite podrá realizarse de forma telemática mediante firma electrónica, a través del procedimiento que se establezca.
2. La formulación de las declaraciones no exige que se acrediten con escrituras, certificaciones o documentos de clase alguna, en tanto que se formulan bajo la estricta responsabilidad del declarante.

Artículo 5.- Registros, Publicidad y Acceso a los Mismos.

1. Las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales, así como las liquidaciones tributarias, se integrarán en sendos expedientes de Registros de Intereses de los miembros de este Ayuntamiento, bajo la custodia del Secretario/a General del Ayuntamiento.
2. De conformidad con lo dispuesto en la referida normativa de aplicación y por lo establecido en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá la Real, las declaraciones íntegras se publicarán en el portal de transparencia de forma actualizada y permanente. Así los modelos solo recogen datos de completa publicidad.
3. Los datos de los Corporativos serán cancelados de oficio por la Secretaría General, una vez transcurrido el plazo de tres meses desde que presenten su declaración, como consecuencia de renuncia o fin de mandato.

Disposición Adicional.

Lo dispuesto en la presente norma será interpretado, en todo caso, con estricto respeto a los derechos fundamentales de los interesados. El tratamiento, y en su caso, la comunicación de los datos contenidos en las declaraciones se someterá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a sus normas de desarrollo y demás normativa de aplicación.

Disposición Transitoria.

Los Concejales y Concejales cumplimentarán los nuevos modelos de declaración aprobados en esta norma antes del día 1 de enero de 2017, momento en el que se publicarán en el portal de transparencia.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELOS

**ANEXO I: DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES MANDATO
2015/2019**

DATOS DEL CONCEJAL O CONCEJALA		
Apellidos		Nombre
Circunscripción Electoral Alcalá la Real	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones	Fecha elección

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de 13 de septiembre de 2016, el o la Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración sobre actividades y retribuciones y manifiesta, bajo sus responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN				
Toma posesión	Modificación Circunstancias	Renuncia	Finalización Mandato	
1.1 CARGOS PÚBLICOS				
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento o	Hago constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible	
1. ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICA				
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda	
1. INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO				
3				
(Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública y mayoritaria)				
Cargo / Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad bruta anual		
1. PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO				
4				
Entidad pagadora		Cantidad íntegra anual		
1. CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O SEGURADORAS				
5				
Entidad/Sociedad	Cargo	Fecha Nombramiento o	Entidad que lo propone/eige	Naturaleza y cuantía íntegra del ingreso que recibe

I. ACTIVIDADES PRIVADAS			
6			
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja / Autónomo	Ingresos íntegros percibidos (anual)
1.6.1. Gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor			
1.6.2 Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos/puestos en dichas empresas contratistas			
1.6.3 Participación <i>(especifique porcentaje)</i> en empresas o asociaciones con contratos públicos %			
Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos			
1.6.4 Prestación de servicio en entidades de crédito o aseguradoras. Indíquese la misma y la naturaleza del servicio que presta.			
1.6.5 Servicio de profesión liberal o en general, de actividad, profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad.			
1.6.6 Ejercicio de actividad por cuenta ajena, tampoco comprendida en los apartados anteriores.			
1.6.7 Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.			
I. OTROS INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PRIVADO. (Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos).			
I. OTRAS ACTIVIDADES (Participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión, realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidad de verano, mesas redondas o análogas, etc.			
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnizaciones o compensación por los gastos de desplazamiento y otros, así como su cuantía íntegra.		
I. RELACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTES PARTICIPADOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR. (Entendida de acuerdo con lo establecido en la Le 35/2006).			
Miembro de la unidad familiar	Descripción de la relación contractual	Administración o ente participado contratante	
DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados. En Alcalá la Real, a de de		Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL	
Firmado		Firmado:	

ANEXO III: AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA I.R.P.F. AÑO _____

DATOS DEL CONCEJAL O CONCEJALA	
Apellidos	Nombre
Opción de tributación elegida (Individual / Conjunta / Sin obligación a realizarla)	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL O CONCEJAL Y, EN SU CASO, POR SU CÓNYUGE / PAREJA DE HECHO

A.- RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias,	importe	
íntegro.....		
Retribuciones en especie.	Importe	
íntegro.....		
Total computables.....	ingresos	
Cotizaciones a la Seguridad Social.....		
Otros gastos.....		
Total gastos deducibles.....		
Rendimiento neto.....		
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....	neto	

B.- RENDIMIENTO DEL CAPITAL INMOBILIARIO

*Rendimiento del capital inmobiliario a ingresar en la base imponible del ahorro		
Total íntegros.....	ingresos	
Gastos fiscalmente deducibles.....		
Rendimiento neto.....		
En su caso, reducción legal (dispos. Trans. 4ª Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....	neto	

C.- RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros y otros.....	
Total.....	

D.- RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actividad realizada	
Rendimiento neto	
Reducciones (art. 32.I ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	

E.- RÉGIMENES ESPECIALES

Tipo de régimen especial	
Rendimiento neto computable o importe de la imputación.....	

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Alcalá la Real, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5228 *Aprobación inicial de Crédito Extraordinario núm. 2 del ejercicio 2016.*

Edicto

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Crédito Extraordinario núm. 2 del ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 14 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

5268 *Aprobación inicial modificación Ordenanzas fiscales y aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Publico de la Escuela de Verano.*

Anuncio

Doña M^a. Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por el Servicio u ocupación: Recogida de Basura, Utilización Piscina Municipal.

Así como la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Escuela de Verano.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público en la Secretaria Municipal, durante el Plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones si así lo estiman oportuno , por lo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido se entenderá aprobado definitivamente sin necesitas de nuevo acuerdo.

Benatae, a 17 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

4999 *Aprobación inicial de un estudio de detalle.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2016 adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle que ha de posibilitar la ejecución de un tramo de la C/ Paseo del Olivo, tramitado a solicitud de don Lázaro García Herrera y cuatro más.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 32 regla 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes, dentro del plazo de los veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Canena, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

5243 *Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de 13-10-2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 200, de fecha 19 octubre 2016), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por CAPÍTULOS con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	204.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	272.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	244.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.000,00
	Total Presupuesto	843.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	142.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	92.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		843.000,00

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de régimen local de 18 abril 1986, se publica la PLANTILLA DE PERSONAL para el año 2016, comprensiva de todos los puestos de trabajos actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como se expresa a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE

PRESUPUESTO MUNICIPAL ejercicio 2016.

A) Funcionarios de Carrera, 4 plazas.

Denominación del puesto, número plazas, Grupo, Escala, Subescala, Categoría, Observac.

SECRETARIO-INTERVENTOR, 1, Titulados Superiores, Habilitación de carácter Nacional, GRUPO A-1 o A-2, Secretario/a Interventor/a. (VACANTE).

ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL, 1, Título Bachiller o similar, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1 (VACANTE).

AUXILIAR ADMVO. DE ADMON. GENERAL, 1, Título Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2 (VACANTE).

VIGILANTE MUNICIPAL, 1, Certificado de Escolaridad, GRUPO E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (CUBIERTA).

B) Personal Laboral Fijo 1 plaza.

Denominación del puesto, número de plazas, Observaciones

OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES, 1 plaza (VACANTE).

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 4

Total Personal Laboral Fijo: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R. Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer Recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Génave, a 14 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5216 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5217 *Aprobada la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal del impuesto de Actividades Económicas.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

5218 *Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal I.C.I.O.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 14 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

- 5285** *Anuncio relativo a corrección de error material en el Edicto correspondiente a la convocatoria y bases reguladoras del Programa de Apoyo a la contratación por empresas ACE-2016.*

Anuncio

CORRECCIÓN DE ERRORES

Anuncio relativo a corrección de error material en el Edicto del Ayuntamiento de Linares publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 202 de 21 de octubre de 2016 correspondiente a la Convocatoria y bases reguladoras del Programa de Apoyo a la contratación por empresas ACE-2016, donde consta error material en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, cuya redacción correcta debe decir : "...deberán contratar a una o varias personas desempleadas de Linares, inscritas como demandantes de empleo en Linares..." procediéndose mediante la presente a su corrección mediante la publicación de la subsanación, lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 11 de Noviembre de 2016.- La Concejala-Delegada de Fomento, Desarrollo Económico y Universidad,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

4990 *Formalización del contrato denominado "Contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Línea de Fibra óptica y Torre de Telecomunicaciones en el Parque Tecnológico GEOLIT, T.M."*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomengibar.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Contrato obras para la ejecución del Proyecto de Línea de Fibra óptica y Torre de Telecomunicaciones en el Parque Tecnológico GEOLIT, T.M
- c) CPV: 32562300-3. Cable de fibra óptica para transmisión de datos
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- Plataforma de Contratación del Estado.- 26 de julio de 2016.
- BOP Jaén.- núm. 142 de 26 de julio de 2016
- Perfil del Contratante.- 26 de julio de 2013

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 262.999,74 € más 55.229,69 € en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 318.229,69 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 05/10/2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11/10/2016.
- c) Contratista: Emurtel, S.A. con C.I.F.: A-73012569.
- d) Importe de adjudicación: 162.947,07 € más 34.218,88 € en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 197.165,95 €.
- e) Duración del contrato: 2 meses
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Proposición económica
- Reducción plazo de ejecución
- Ampliación plazo de garantía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mengíbar, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

4991 *Licitación para el otorgamiento de la concesión del uso privativo de quioscos del municipio, a través de concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Negociado de Secretaria.
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.
- 3. Localidad y C.P.: Mengíbar (Jaén) 23620
- 4. Teléfono: 953 370 025
- 5. Telefax: 953 372 535
- 6. Correo electrónico: aduque@aytomengibar.com
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomengibar.com

d) Número de expediente: Expediente de contratación 8/2016.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Contrato administrativo especial de concesión de uso privativo de dominio público.
- b) Descripción: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento privativo de quioscos del municipio
- c) Plazo de duración del contrato: cinco años a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato en documento administrativo.
- d) Prórroga del contrato: Se podrá acordar una única prórroga de seis meses.

3) *Publicación:*

a) Medios de publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

4) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

5) *Criterios evaluables mediante fórmulas:*

- A) Mayor Canon Ofrecido; hasta 20 puntos otorgando un punto por cada 15 €/año de mejora.

- B) Situación de Desempleo del Candidato:

1. Demandante de empleo que perciba prestación por desempleo: 3 puntos
2. Demandante de empleo que perciba subsidio por desempleo: 5 puntos
3. Demandante de empleo que no perciba ingresos económicos: 8 puntos

- C) Núm. de Miembros de la Unidad Familiar:

1. Por cada miembro de la unidad familiar aparte del candidato: 1 punto

- E) Reconocimiento de Discapacidad:

1. Discapacitado en grado entre 33% y 54%: 2 puntos
2. Discapacitado en grado igual o superior al 55%: 4 puntos

6) *Valor estimado del contrato:*

- Quiosco en c/ Real.- 399,40 €
- Quiosco en Avda. de Andalucía.- 238,50 €
- Quiosco en Plaza Santa María Magdalena.- 667,10 €

7) *Presupuesto base de licitación mensual, actualizado al IPC.*

- Quiosco en c/ Real.- 79,88 €
- Quiosco en Avda. de Andalucía.- 47,70 €
- Quiosco en Plaza Santa María Magdalena.- 133,42 €

8) *Garantías exigidas:*

Garantía Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la concesión.

9) *Requisitos específicos del concesionario:*

Capacidad: Cláusula 12 del PCAP.

10) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones y demás documentación exigida se presentarán dentro del plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP de Jaén.

b) Forma de presentación de ofertas: Será la que se establece en la Cláusula decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la

apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

11) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).
- b) Dirección: Plaza de la Constitución núm. 1
- c) Localidad y código postal: Mengíbar, 23620
- d) Fecha y hora:

- Sobre A: En acto no público, en la fecha y hora que se anunciará con antelación suficiente en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- Sobre B: Acto público, si la documentación del Sobre A no contuviese defectos subsanables, se procederá en el mismo acto. Si hubiera defectos subsanables, en la fecha y hora que se anunciará con antelación suficiente en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Mengíbar, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

5222 *Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016.*

Edicto

Don Juan Diego Requena Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santisteban del Puerto.

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Agosto de 2016, se aprobó inicial y provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016 que se ha sometido a exposición pública sin que, durante la misma se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, por lo que, de conformidad con lo previsto en el Art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente. Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer por los sujetos legitimados para ello, según lo dispuesto en el Art. 171.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, directamente, recursos contencioso-administrativo en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previo el potestativo Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

A continuación se publica el Presupuesto General resumido por capítulos y plantilla de personal.

Capítulo	Denominación	Euros
	INGRESOS.	
1	Impuestos Directos	1.268.111,03
2	Impuestos Indirectos	39.000,00
3	Tasas y otros ingresos	953.908,21
4	Transferencias corrientes	1.762.998,04
5	Ingresos patrimoniales	71.012,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.200,00
7	Transferencias de Capital	611.190,52
8	Activos financieros	9.000,00
9	Pasivos financieros	105.826,12
	Total	4.822.245,92 €

Capítulo	Denominación	Euros
	GASTOS	
1	Gastos de Personal	1.655.682,52
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.804.302,95
3	Gastos financieros	85.625,05
4	Transferencias corrientes	132.500,00
6	Inversiones reales	823.347,01
7	Transferencias de Capital	25.000,00
8	Activos financieros	20.500,00
9	Pasivos financieros	275.288,39
	Total	4.822.245,62 €

PLANTILLA DE PERSONAL	Nº Plazas	Grupo
A) Personal funcionario:		
1. Con habilitación de carácter nacional:		
1.1. Secretaría	1	A2
1.2. Intervención	1	(vacante)
2. Escala de Admón. General:		
2.1. Subescala Administrativa	2	C1 (1 vacante)
2.2. Subescala Auxiliar-Adva.	4	C2
2.3. Subescala Subalterna	1	E
3. Escala de Admón. Especial:		
A) Policía Local:		
Cabo Jefe	1	C1
Guardias	6	C1
B) Personal de Oficios:		
Maestro de Obras	1	vacante
Encargado de cementerio y jardines	1	E
B) Personal laboral:		
Celador Grupo Escolar	1	
Limpiadoras	2	
Encargado Mercado	1	
Limpieza Vías Públicas	2	
Oficial-Maestro de Obras	1	
Personal de mantenimiento y oficios varios	5	
Guardas Dehesa Carnicera	2	
Residencia Personas Mayores		
Directora	1	
D.U.E.	1	
Auxiliar de clínica	5	
Limpiadora	1	
Cocinera	2	
Cuidadora	2	½ jornada
Fisioterapeuta	1	
Trabajadora Social	1	½ jornada

Guardería Infantil	4	(fijas descont)
Taller Ocupacional	4	
Monitor deportivo	1	
Escuela de Música	1	tiempo parcial
Auxiliar Administrativo	1	

Santisteban del Puerto, a 08 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

5004 *Nombramiento de funcionario como Policía Local.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 07/10/2016, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento, como funcionaria en prácticas, de:

Doña María del Camino López Cobo, con D.N.I. número: 30.251.025-E, para cubrir la plaza de Policía Local, Grupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Santo Tomé, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

5002 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Policía Local.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, Jaén.

Hace saber:

Que se ha aprobado por resolución de alcaldía números 217/2016, las listas provisionales para la provisión de una plaza de Policía Local, que literalmente trascritas dice así:

“NÚMERO 217/2016

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Villanueva de la Reina siendo las doce horas y treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil dieciséis, constituido en su despacho oficial el Señor Alcalde don Blas Alves Moriano, ante mí, el Secretario titular don Juan Antonio López Torres.

Visto

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Villanueva de la Reina, Grupo C, Subgrupo C1. Número de vacantes: una.

De conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía número 239/13, de cinco de noviembre, rectificadas por Resolución de Alcaldía número 60/14, de veintiuno de abril, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de Trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de diez de marzo y del artículo 21.1.g de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Número	Apellidos y nombre
1	García Delgado, David
2	Romero Izquierdo, Juan Jesús
3	Cordero Castilla, Juan Manuel
4	Morales Navarro, Ángel José
5	Morillas Valero, Luis Carlos
6	Correa Melgar, José Antonio
7	Peláez Palomo, Sandra
8	Castillo Chacón, Jaqueline
9	Roldán Ruiz, Amelia
10	Expósito López, Antonio Francisco
11	León Gómez, Manuel Diego
12	Morillas Cruz, Sergio
13	Vargas López, José Ignacio
14	Galiano Latorre, Antonio
15	Rojas Megías, Juan Ignacio
16	Pareja Garrido, Jesús
17	Hinojosa Muriel, María Francisca
18	Torre Nievas, José de la
19	Angulo González, María Dolores
20	Díaz Morales, Daniel
21	Bejarano Molleja, Francisco Javier
22	García Vílchez, Manuel
23	García del Pino, Antonio
24	Naranjo Lozano, David
25	Madrid Navas, David
26	Sánchez Sánchez, José Joaquín
27	Rodríguez Pérez, David
28	Carrillo Fernández, Pedro Jesús
29	Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús
30	Ortiz Revuelta, José David
31	Cortecero Fuentes, Juan Marcos
32	Travesedo Dobarganes, Sergio
33	Fajardo Aranda, Eloy
34	Alarcón de la Fuente, Miguel
35	Santiago González, Juan Carlos
36	Cuadrado Mora, Pedro
37	Reche Ruiz, Juan Francisco
38	López López, Antonio
39	Chica Cruz, Pedro de la
40	García Quiles, Antonio
41	Sánchez Cobos, José Carlos
42	Marín García, Joaquín
43	Cruz Campos, Adrián de la
44	Borrego Buitrago, Luis Antonio
45	Gámez Díez, Baltasar
46	Consuegra Sánchez, Diego José
47	Fernández Pozo, Nuria
48	Aparicio Bonilla, Alejandro

Número	Apellidos y nombre
49	Perea Díaz, Benito Jesús
50	Martínez Vivancos, Iván José
51	Navas Gijón, Francisco José
52	Higueras Sutil, Antonio Manuel
53	Ros Vázquez, José
54	Maroto Cazalilla, Francisco
55	Mediavilla Spínola, Rafael
56	Talavera Santiago, Manuel Jesús
57	Pérez Martínez, Manuel Jesús
58	Morales Gómez, Raúl Miguel
59	García Morillas, Yolanda
60	Álvarez Chica, Javier
61	Carmona Alba, José Antonio
62	Torres Soria, Rubén
63	Morales Alférez, Andrés Fernando
64	Ruiz Gómez, Julio
65	Duarte Sánchez, Manuel Jesús
66	Pradas Tirado, Andrés
67	Cueva Fernández, Manuel
68	Vaquero Prados, Daniel
69	Serrano Galindo, Manuel
70	Serrano Montilla, Alberto
71	Jaén Vélez, José Ignacio
72	Fernández Vera, Israel
73	Gómez Carmona, Mariano
74	Fernández Soler, Juan Pedro
75	Palomar Pérez, Francisco Manuel
76	Bustos Patón, Fabio Adolfo
77	García Gámez, Carlos Jesús
78	Rus Duro, Alejandro
79	Martínez García, Alejandro
80	Díaz Sánchez, David
81	Ruiz Funes, Francisco
82	Ruz Díaz, Rafael
83	Francia Leza, José Miguel
84	Pulido Jiménez, Francisco José
85	Bolívar Cobo, José Antonio
86	Calero Cañizares, Jesús
87	Olmo Guerrero, Miguel
88	Pulido Martínez, Jesús
89	Pereira Almagro, Juan Jesús
90	Rivero González, Raúl
91	Andrade Lara, Francisco
92	Vílchez Vargas, Manuel
93	Escobedo Huertas, Alberto Julio
94	Castillo Rueda, Jorge
95	Gullón Araujo, Alberto
96	Fernández López, Carlos
97	Sánchez Robles, Francisco
98	Márquez Pérez, Antonio Eduardo
99	Grosso Rodríguez, Rafael Jesús

Número	Apellidos y nombre
100	Mercurio Pascual, José Scott
101	Álvarez Castro, Antonio
102	Fernández Granados, Francisco Javier
103	Pérez Bonillo, Andrés
104	Monte García Enrique
105	Triguero Martínez, David
106	Toro Martínez, Francisco Javier
107	Ortiz Quintero, José Ángel

Excluidos:

Número	Apellidos y nombre	Motivo
1	Palomar Pérez, Francisco Manuel	1
2	Álvarez Llamas, Santiago	2
3	López Sánchez, Antonio José	2

Motivos de exclusión:

1. Falta de manifestación de reunir los requisitos exigidos.
2. Solicitud extemporánea. Este requisito no es subsanable.

Segundo. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.”

Villanueva de la Reina, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

4997 *Aprobación del padrón contributivo; Tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo julio, agosto y septiembre de 2016.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Decreto de esta presidencia, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al periodo? julio, agosto y septiembre de 2016 (3º Ttre./16) relativo a los conceptos de Tasa de Agua Potable, Basura y Alcantarillado.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las mismas, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mures, a 20 de Octubre de 2016.- La Presidenta de la E.L.A. de Mures, FRANCISCA LOPEZ ZAFRA,

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5227 *Inscripción de los Estatutos 23100034 de la Asociación Jiennense de Centros de Mayores.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día diez de noviembre de dos mil dieciséis, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "ASOCIACIÓN JIENNENSE DE CENTROS DE MAYORES (AJICEMA)", cuyo ámbito territorial es PROVINCIAL y el ámbito profesional EMPRESARIAL, siendo los firmantes del ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN:

- D. Sebastián García Molina, en representación de GESTORA POLIVALENTE, S.L.
- D^a. María José Carmona Mendoza en representación de FUNDACIÓN NAZARET.
- D^a. Ana María Moreno Plana en representación de ASOCIACIÓN VIDA AFECTIVA.
- D. Francisco Archilla Consuegra en representación de PARANINFO HOSTEL, S.L.
- D. Antonio Plaza Pérez en representación de RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA, S.L.
- D. Antonio Joaquín Fernández Morán en representación de FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES.
- D. Francisco Jiménez Noguera en representación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TOMÉ.

Jaén, a 15 de Noviembre de 2016.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

3607 Información Pública del expediente A-930/2011-TYP.

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio de Competencia de Proyectos

Núm. Expediente: 930/2011

Peticionarios: Comunidad de Regantes Santa Ana

Uso: Agropecuarios, regadíos. Superficie regable (ha): 840.

Volumen anual (m³/año): 1.260.000

Captación:

Nº	TIPO	CAUCE	TERMINO	PROV.	SISTEMA EXPLOTACIÓN	COORDENADA X UTM		COORDENADA Y UTM	
						ED50	ETRS89	ED50	ETRS89
1	Reutilización Aguas Residuales procedente de EDAR Torre del Campo	Arroyo del judío	Torre del Campo	Jaén	Regulación General	421185	421073	4183452	4183245

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina 43 Acc. 1ª Planta, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, a 27 de Julio de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4502 Información pública del expediente A-1926/2001-TYP.

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: A-1926/2001-TYP (OA-17/2844)
Peticionario: Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia
Uso: Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Oliver) de 171,78 ha
Volumen anual (m³/año): 257.670
Caudal concesional (L/s): 25,767
Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	M.A.S.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Villanueva del Arzobispo	Jaén	Sondeo	05.21 Sierra de Cazorla	Regulación General	504.078	4.228.983

Almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito metálico circular con las características señaladas a continuación:

- Emplazamiento: Coordenadas UTM (ETRS89): X-504079, Y-4228972
- Capacidad útil de embalse: 500 m³
- Anchura de coronación: 3 m.
- Diámetro: 14,70 m.
- Capacidad de desagüe total por aliviaderos a NPA (m³ /s): 0,03.
- Capacidad de desagüe por fondo total (m³ /s): 0,03.
- Tipo de toma (entrada): Tubería PVC de 90 mm de diámetro
- Tipo de toma (aliviadero): Tubería PVC de 200mm de diámetro

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4480 *Información Pública del expediente A-1486/2008-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-1486/2008-TYP

Peticionarios: Ana Rocío García Sánchez y Sebastián Jurado Manzano

Uso: Agropecuario regadío (Leñosos-Olivar) de 0,5050 ha (parcela 539 polígono 9)

Volumen anual (m³/año): 757,5

Caudal Concesional (L/s): 0,075

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	SISTEMA EXPLOTACIÓN	M.A.S.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Pozo Alcón	Jaén	Sondeo	Regulación general	Fuera de Masa	503164	4168312

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

5017 *Cédula de citación a empresa Molino del Conde. Procedimiento: Reclamación de cantidad núm. 331/2016.*

Edicto

Procedimiento: Reclamación de Cantidad núm. 331/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160001416.

De: María Teresa Morales Blanca.

Abogado: Andrés Hermoso Rico.

Contra: Molino del Conde

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 331/2016 se ha acordado citar a Molino del Conde como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día CINCO DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Molino del Conde.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "HORCAJO-PUNTAL", DE IBROS (JAÉN)

5215 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente se le comunica a los partícipes de la Comunidad, que el próximo día 25 de Noviembre de 2016, tendrá lugar Junta General Extraordinaria, en la Casa de la Juventud de Ibros, a las 18'30 horas en Primera convocatoria, 19'00 Horas en Segunda, con el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación, si procede; de la Modernización del sistema de riego: mediante una solicitud de ayudas para la modernización del sistema de riego a la Junta de Andalucía, nombrando representante a la actual presidente y autorizándolo para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, así como la aceptación de la misma.
- 2) Compromiso de limitar las dotaciones de agua a las previstas en el Plan Hidrológico de Cuenca, siempre que se haya terminado la realización de las obras previstas de modernización del riego y recibido todas las ayudas públicas relacionadas con las mismas.
- 3) Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, rogamos encarecidamente su asistencia.

Ibros, a 21 de Septiembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, MANUEL MOYANO SALAZAR.